



Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Adelina Rojas Mora
Demandados	Fabian Ricardo Ortiz rojas y Maria Fernanda Enciso Ibarra
Radicación	50001 31 10 003 2017 00444 00
Asunto	Acepta desistimiento de pretensiones
Fecha de la providencia	Once 811) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 26 C-1 este despacho
DISPONE,

*Aceptar el desistimiento que de las pretensiones hacen la demandante Adelina Rojas
Mora a folio 25 (Art. 314 CGP).

*En consecuencia se declara terminado el proceso.

*Sin condena en costas.

*Archivense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEVANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ